

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00524-00**, informando que la presente demanda proviene de reparto y consta de veintidós (22) archivos digitales útiles incluyendo la hoja de reparto, en el grado jurisdiccional de **CONSULTA**. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el despacho dispone:

1. **ADMÍTASE** el grado jurisdiccional de **CONSULTA** dentro de la presente demanda **ORDINARIA** instaurada por **LUIS EDUARDO BETANCOURT CHÁVEZ** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**.
2. **CÓRRASELE** traslado a las partes, por el término de cinco (5) días comunes, para que presenten sus respectivos alegatos de conclusión por escrito, a fin de que se surta el grado jurisdiccional de consulta, los cuales deberán ser remitidos a la dirección electrónica de este estrado judicial jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co.
3. Por secretaría regresen las presentes diligencias al Despacho una vez cumplido el término concedido en numeral anterior, a fin de emitir la decisión de segunda instancia por escrito el día **11 DE FEBRERO DE 2022**, la cual será notificada por edicto publicado en el micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboral-de-bogota/home>
4. **REMÍTASE** a los apoderados de las partes, a treves de la dirección de correo electrónico suministrada en el expediente, el enlace mediante el cual podrán consultar el proceso de la referencia de manera electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez